

 ALCALDÍA DE GUAVATÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	140
		VERSIÓN	1
	GESTION DE CONTRATACIÓN	2019	NIT:890210945-5
	SECRETARIA DE SALUD	PAGINA	1 DE 2

RESOLUCIÓN N° 149

(agosto 19 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA ORDENAR EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No AMG-COMP-002-2025 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), cuyo objeto es:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009

El suscrito Alcalde del Municipio de Guavatá Santander en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y especialmente las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 8° de la ley 1150 de 2007, y el decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Guavatá Santander en atención a las normas consagradas en el decreto 092 de 2017, publicara en el portal único de contratación SECOPII, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No AMG-COMP-002-2025 DE 2025 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017, para AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009**, con las características técnicas y especificaciones descritas en los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de Decreto 092 de 2017, la modalidad de selección del contratista, de conformidad con el objeto y la cuantía del proceso, es la CONVOCATORIA ABIERTA ESAL

Que se han elaborado los documentos soporte de la presente contratación.

Que el valor estimado del convenio en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS COP (\$147.095.547,00)** de los cuales el municipio aportará la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS COP (\$140.092.047)** y el aporte de la ESAL seleccionada será de **SIETE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS PESOS COP (\$7.003.500,00)**

Que se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones derivadas del mismo, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00229 del 09 de junio de 2025 con cargo al Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía de Guavatá correspondiente a la vigencia 2025

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 092 de 2017, se procedió a la publicación de los avisos respectivos en la página del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

 ALCALDÍA DE GUAATÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	140
		VERSIÓN	1
	GESTION DE CONTRATACIÓN	2019	NIT:890210945-5
	SECRETARIA DE SALUD	PAGINA	2 DE 2

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese realizar el Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No AMG-COMP-02-2025 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), con las siguientes condiciones:

- Objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009
- Modalidad de selección: La selección para la escogencia del contratista se efectuará por INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No AMG-COMP-002-2025 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017).
- Cronograma

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la Invitación y estudio previo	19 de agosto de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
2	Observaciones o comentarios a la invitación a participar.	20 de agosto de 2025 Hasta las 02:00 pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
3	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	20 de agosto de 2025 hasta las 05:00 pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
4	Plazo para presentar propuestas	22 de agosto de 2025 a las 09:00 am	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente:



ALCALDÍA DE GUAATÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	140
	VERSIÓN	1
GESTION DE CONTRATACIÓN	2019	NIT:890210945-5
SECRETARIA DE SALUD	PAGINA	3 DE 2

			www.colombiacompra.gov.co SECOP II
5	Verificación de criterios para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL y evaluación de los factores de selección	22 de agosto de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
6	Publicación de evaluación de las ofertas.	25 de agosto de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
7	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	Un día hábil luego de publicado el informe de evaluación	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
8	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	27 de agosto de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
9	Perfeccionamiento y legalización del convenio	28 de agosto de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS COP (\$147.095.547,00)**

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución, y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

 ALCALDÍA DE GUA VATÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	140
		VERSIÓN	1
	GESTION DE CONTRATACIÓN	2019	NIT:890210945-5
	SECRETARIA DE SALUD	PAGINA	4 DE 2

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guavata, Santander, 19 de agosto de 2025



JOSE JOAQUIN CUBIDES
Alcalde Municipal